



JUJUY



LEY 6219
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Emergencia Sanitaria. Ratifica el Decreto Acuerdo N° 2720/21.
Sanción: 25/02/2021; Promulgación: 01/03/2021; Boletín Oficial: 01/03/2021

LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1º.- Ratificase el Decreto-Acuerdo N° 2720-S-21, de fecha 22 de Febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º.- Declárase de interés general lo establecido en el Artículo 1 del Decreto- Acuerdo N° 2720/21.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.